

que se ve en los Partidos del Campillo, y ventena,
para poder usar de ellos en su Labraduría la que se
le ha Concedido para dho Efecto precediendo el q.
por la R.ª Justicia se Reconoce si se sigue algún Per-
juicio a dho Corte, la que avido mandada traer a esta
Ciudad por Providencia de l.ª Concejales para si en
ello se sigue algún agravio lo Comprobar en su
virtud Acordó que los Caballeros Comisarios de
los Partidos de dho Partidos Reconocer la virtud
donde se hallan dho Olmos y Alamos, e Informar
lo que se les ophiere, en razón de su Corte, teniendo
presente la Ordenanza q. habla en el Particular
de Jueros de Partidos.

En esta Ayuntamiento se ha visto el Informe q.
hacen los señ. D.º Pedro Gomez Thomas y D.º Andres
Chico de Guzman Recidores, a la Intendencia y Co-
livia de Juan Torquera en fuerza del Despacho q.
ha presentado el Sr. Intendente del Departam.
de Cartaxena por el que le da permiso alvoro dho p.
que en las Marinas de esta Ciudad y villa de Mara-
rion pueda hacer las Provisiones de la Leña de Pro-
ximo Santico y Juagato, q. enervite, para lo q.
diximos de la Provision de N.ºeres en fuerza
de la Contrata y obligacion que tiene hecha, y
comoviendo a dho Informe no ophiere de ser reparo
en que pagandose por el sur dho los aprovecham.
de dha Leña, y señalándole el terreno donde se
ha de cortar q. es desde la Jurisdiccion de
Mararrion hasta Calabarsina toda la Costa,
y como Legua y media tierra adentro, con
tambien el que ha de dar una Relacion
Jurada de las Personas q. ocupen en dho Corte
con Papeleta de dho Torquera q. lo acredite
reproceda por este, a hacer la Correspondiente.

